ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3004
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 23 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 445 de fecha 22.11.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de **"Revisión y Aprobación Proyecto APR (Loteo) Comité San Valentín-ESSBIO".** Adjunta cotización del oferente **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9, por un monto total de $ 217.540 imp. Incluido.** Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 751 de fecha 23.11.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **ESSBIO S.A., Rut 76.833.300-9,** por los servicios de **"Revisión y Aprobación Proyecto APR (Loteo) Comité San Valentín-ESSBIO"**, por un monto **de $ 217.540 imp. Incluido**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-